



Los organismos económicos internacionales en retrospectiva: de la paz perpetua a la integración regional

*Fahd Boundi Chraki**

Recepción: 22 de diciembre de 2022

Aprobación: 29 de mayo de 2023

Resumen: El objetivo de este artículo es hacer un breve estudio retrospectivo de los organismos económicos internacionales sobre la paz perpetua, el auge del capital mercantil y la consolidación del sistema monetario, la institucionalización de las relaciones internacionales a través del sistema del patrón oro y el proceso de integración económica tras la Segunda Guerra Mundial. La conclusión principal es que las organizaciones económicas internacionales, además de estar construidas sobre la base de la necesidad de salvaguardar la paz entre los Estados, han sido definidas por las teorías económicas dominantes a lo largo del desarrollo histórico del capitalismo.

Palabras clave: Estado, paz perpetua, sistema monetario internacional, integración regional.

Clasificación JEL: B1; F02; F13; F15.

Cómo citar

Boundi Chraki, F. (2023). Los organismos económicos internacionales en retrospectiva: de la paz perpetua a la integración regional. *Apuntes del Cenes*, 42 (76). Págs. 17 - 44. <https://doi.org/10.19053/01203053.v42.n76.2023.15460>

* Doctor en economía. Profesor ayudante en el Departamento de Economía Aplicada, Estructura e Historia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). fboundi@ucm.es  <https://orcid.org/0000-0002-4137-6202>

International economic organizations in retrospect: from perpetual peace to regional integration

Abstract

The purpose of this article is to make a brief retrospective study of international economic organizations on the perpetual peace, the rise of mercantile capital and the consolidation of the monetary system, the institutionalization of the international relations through the gold standard system, and the process of economic integration after the Second World War. The main conclusion is that the international economic organizations, in addition to being built based on the need to maintain peace among states, have been defined by the dominant economic theories throughout the historical development of capitalism.

Keywords: state, perpetual peace, international monetary system, regional integration.

INTRODUCCIÓN

Aunque, en sentido estricto, los primeros organismos económicos internacionales aparecen en el siglo XIX tras las guerras napoleónicas, la expansión del capital comercial durante el siglo XVI y el surgimiento del Estado nación después de la firma del Tratado de Westfalia que puso fin a la guerra de los Treinta Años el 24 de octubre de 1648 inspiraron en el ámbito universitario de los siglos XVII y XVIII la necesidad de crear un derecho de las sociedades políticas.

El punto de partida para elaborar un marco que pudiera regular las relaciones políticas y económicas entre los incipientes Estados nación en Europa no fue otro que la obra de mayor resonancia de Hobbes: el *Leviatán*. Puesto que, en el estado natural de la humanidad, cada individuo posee la libertad de hacer cuanto desee, la competencia y desconfianza mutuas conducen a la guerra de todos contra todos. Los individuos, al estar gobernados únicamente por su propia razón, solamente podrán alcanzar la paz si están dispuestos a

renunciar a su derecho natural de ejercer la libertad sin oposición. El paso del estado de naturaleza a la sociedad civil consiste, por tanto, en el abandono del derecho de hacer cualquier cosa mediante la aceptación del contrato social. La garantía del cumplimiento del contrato social dependerá de la existencia de un poder superior a los individuos: el Estado.

Para Hobbes, el Estado constituye un hombre artificial cuya finalidad es proteger y encadenar a los individuos de la sociedad por medio del cumplimiento del derecho, las leyes y los pactos civiles. Empero, al no existir un poder universal, entre los soberanos pervive el estado natural de continua enemistad o, lo que es lo mismo, de permanente guerra de uno contra otra (Hobbes, 2018). Los académicos influidos por la obra de Hobbes comprendieron que la paz entre los Estados dependería de un contrato social universal garantizado por un poder supremo supranacional. Tomando como punto de partida el problema de extender el contrato social a las relaciones entre los Estados, el presente artículo de reflexión postula, por

una parte, que los organismos económicos internacionales se edifican sobre la necesidad de alcanzar la paz perpetua, y por otra, que fueron moldeados bajo la influencia de la consolidación del sistema monetario internacional, el proceso de integración regional tras la Segunda Guerra Mundial y las teorías económicas dominantes en cada periodo histórico del desarrollo del capitalismo.

La estructura del trabajo es la siguiente. En el primer apartado se aborda la cuestión de la paz perpetua desde la perspectiva y las aportaciones de Rousseau y Kant, a fin de develar su importancia en la fundación de los organismos internacionales. Posteriormente, se hace hincapié en la transcendencia histórica del apogeo del capital mercantil para imbricar a las economías nacionales al mercado mundial y al sistema monetario internacional. En el apartado tercero se destaca el papel que tuvo el sistema del patrón oro en la posterior institucionalización de las relaciones internacionales de los Estados. La cuarta sección tiene como fin revelar el papel que tuvieron las teorías del desarrollo y el crecimiento económico para definir los organismos económicos internacionales. En último término, se exponen las principales conclusiones.

SOBRE LA PAZ PERPETUA

La Europa de la Edad Moderna (1453-1789) estuvo marcada por las sucesivas guerras entre los Estados que la con-

formaban. Durante este periodo, las fronteras entre naciones cambiaban continuamente a causa de los conflictos religiosos y la expansión de las potencias continentales interesadas en ampliar sus mercados para vender las mercancías producidas dentro de sus dominios. En este contexto, príncipes y monarcas eran incapaces de asegurar una paz duradera con sus vecinos, pues, además de la ausencia de un derecho internacional, no existía un poder sobre los Estados que garantizara la concordia entre ellos.

En una situación como la descrita, el desarrollo del capitalismo a lo largo y ancho del orbe podría verse interrumpido, en la medida en que largos periodos de guerra entre Estados obstaculizarían la acumulación del capital y estrecharían los mercados para la comercialización de las mercancías.

Y la solución de Hobbes, el contrato social, se confinaba a la esfera de lo nacional, a la sociedad civil, dejando intacta la guerra entre Estados. Pero el contrato social debía extenderse entre los Estados para alcanzar una paz perdurable. El primer autor que planteó la necesidad de establecer el pacto social entre Estados fue, posiblemente, Charles Irénée Castel (2013), abate de Saint-Pierre, cuya obra pionera acuñó el término de la paz perpetua. El proyecto de la paz perpetua del abate de Saint-Pierre, sin embargo, careció de la suficiente concordancia con la realidad política europea para su implemen-

tación, dada la ingenuidad de varios de sus postulados. Correspondería a Rousseau (1982) el primer intento riguroso por desarrollar el concepto de la paz perpetua, cuya aplicación efectiva llevaría a la postre la creación de organismos internacionales como la Sociedad de las Naciones o la Organización de las Naciones Unidas.

Rousseau comienza lanzando su crítica contra el *horrible sistema* de Hobbes, según el cual el estado natural de la humanidad es la guerra de todos contra todos. A diferencia de Hobbes, Rousseau (1982, 1996, 2001) sostuvo que el individuo en su estado natural se desenvolvía en condiciones de paz plena, en tanto en cuanto la naturaleza era lo suficientemente productiva para cubrir todas sus necesidades fisiológicas, haciendo innecesario el confrontamiento con otros individuos. La ausencia de relaciones de dependencia entre individuos en el estado natural implicaba que estos podían ejercer su libertad de hacer cuanto desearan sin entrar en conflicto con sus semejantes.

El momento decisivo, según Rousseau (1966), es el cercamiento de terrenos que dio lugar a la propiedad privada sobre el suelo y, en consecuencia, a la propiedad privada con base en la apropiación del trabajo ajeno, en cuanto fundamento de la sociedad civil. Con el fin del estado natural, la guerra aparece como una relación de Estado a Estado, en contraposición a Hobbes, quien la concibió como una relación de

individuo a individuo. Para Rousseau, la declaración de guerra pertenece únicamente a las relaciones entre los Estados, que, a diferencia de los individuos, no se encuentran sujetos a las leyes civiles ni al contrato social. Rousseau, en sintonía con Hobbes, admite que los Estados, al no estar sometidos a un poder superior que los sujete a las leyes civiles, se encuentran en el estado natural.

La guerra de todos contra todos de Hobbes es trasladada por Rousseau al marco de las relaciones internacionales entre los Estados, dándole un significado histórico y social. Así, el escenario internacional es una sociedad de sociedades soberanas sin un Leviatán común que las someta al reino de las leyes y garantice el cumplimiento del contrato social universal. Dadas las dificultades técnicas y los elevados costos para constituir un gobierno mundial, la postura de Rousseau es extremadamente pesimista. Ni siquiera el creciente comercio de ultramar, aun cuando forjase lazos de interdependencia entre naciones, traería consigo la paz perpetua, puesto que la interdependencia económica es, a su vez, una dependencia que alimenta la desconfianza entre los Estados.

En este sentido, una organización supranacional a imagen y semejanza de la república europea del abate Saint-Pierre resultaba un proyecto irrealizable. A juicio de Rousseau, los Estados pequeños eran más vigorosos y se encontraban mejor gobernados que los Estados grandes, por lo que la

solución rousseauiana a la cuestión de la paz perpetua se conformaría con una suerte de confederaciones de Estados pequeños al estilo de la actual Confederación Suiza. Si bien la confederación rousseauiana no tendría la capacidad de sofocar la guerra, al menos permitiría salvaguardar la soberanía nacional frente a la amenaza de los Estados grandes.

El proyecto de Rousseau, no obstante, choca con la realidad, en la medida en que el comercio de ultramar y la expansión del capital a nivel mundial, al entretener relaciones de dependencia mutua entre los Estados, harían de la confederación rousseauiana un proyecto fantástico, tanto más cuanto que la autarquía conduciría a la quiebra de los Estados pequeños al carecer de los insumos y las materias primas esenciales para el funcionamiento de sus economías. Rousseau acabaría resignándose a aceptar la posición de Hobbes de que la existencia del Leviatán mundial no era más que una idea quimérica.

Aun así, Kant (2012) tomaría el testigo de Rousseau en la cuestión de la paz perpetua. En oposición a Rousseau, Kant torna a la presunción hobbesiana de que la guerra es intrínseca a la naturaleza humana, por lo que el estado de paz debe ser instaurado mediante las leyes civiles. La paz, en cuanto abandono del estado natural a través de

la aceptación del contrato originario, constituye para Kant un imperativo categórico. Al igual que los individuos, los Estados se encuentran en la obligación de desertar del estado de naturaleza por medio de la aceptación del contrato social universal.

En este sentido, Kant va más allá de Rousseau al proponer un Estado de los pueblos —o Estado cosmopolita— regulado por el derecho internacional. Ahora bien, en la medida en que el Leviatán mundial aún no pudiera instaurarse, existiría previamente una liga de los pueblos —o liga de las naciones—, cuyo propósito sería conservar la libertad y la seguridad de los Estados soberanos¹. La liga de naciones de Kant, vale aclararlo, sirvió de inspiración a la Organización de Naciones Unidas y la Unión Europea, tal y como se desprende de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de Robert Schuman el 9 de mayo de 1950. Más aún, el proyecto de la paz perpetua de Kant (2012) podría albergar el germen de lo que más tarde serían el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o el Banco Central Europeo.

En su alegato contra la emisión de la deuda del Estado en relación con los asuntos de política exterior, Kant subrayó que el sistema de crédito representaba un poder monetario siniestro, en cuanto el aumento de la deuda

¹ Por tanto, el estado natural persistiría como consecuencia de que la liga carece de la facultad de someter coercitivamente a los Estados a las leyes civiles internacionales.

pública podría ser objeto de disputas que desembocarían en la guerra. Puesto que la quiebra de un Estado podría perjudicar a los Estados libres de deudas, Kant reconoce que estos últimos poseen el legítimo derecho de tomar acciones contra el primero como consecuencia de los menoscabos ocasionados. El castigo kantiano contra el endeudamiento excesivo recuerda vagamente a las posturas tomadas por el Fondo Monetario Internacional o el Banco Central Europeo para evitar posibles crisis de deuda a través de las políticas de ajuste, la programación financiera y el techo de déficit (Eichengreen, 2021; Romelli, 2022).

En otro orden de cosas, el proyecto de la paz perpetua kantiano descansa en la democracia representativa y la separación de poderes *à la Montesquieu*, en contraposición a la noción de democracia participativa de Rousseau (2001), quien sostuvo que la voluntad general solamente era alcanzable en virtud de la participación directa del pueblo, en cuanto soberano, en la vida política a través de las asambleas jurídicas.

En consecuencia, aquellos Estados que libremente uniesen sus destinos bajo un sistema de federalismo mundial, habrían de compartir el estricto respeto a los valores de la democracia representativa. En efecto, la conexión entre Kant y la Unión Europea es aún más visible, si es posible, por cuanto el artículo 8 A del Tratado de Lisboa estipula

que el funcionamiento de la Unión se basa en la democracia representativa y todos sus ciudadanos estarán representados a través del Parlamento Europeo (Winzen, 2022).

El respeto absoluto de la democracia representativa, en opinión de Kant, hace posible que los Estados miembros de la federación mundial acaten el *derecho de visita*, según el cual cualquier ciudadano ha de ser recibido sin hostilidades en las naciones extranjeras, inspirando, de esta suerte, el Acuerdo Schengen de la Unión Europea que permite la libre circulación de personas, mercancías y capitales dentro de sus fronteras (Schimmelfennig *et al.*, 2023). Esto último contrasta con el resto de los tratados de libre comercio entre naciones vigentes en la actualidad, los cuales aceptan la libre circulación de mercancías y capitales, al tiempo que mantienen estrictas políticas migratorias que conculcan el principio de hospitalidad sobre el que descansa el *derecho de visita* de Kant.

A este respecto, Kant (2012) había mostrado su disconformidad por el comportamiento inhospitalario de los Estados cultos dedicados al comercio de ultramar al convertir el *derecho de visita* en el *derecho de conquista*. Aunque menos reacio que Rousseau, Kant no tuvo la ingenua idea de que el comercio por sí mismo traería la paz perpetua, en la medida en que los comerciantes de los Estados cultos

habían aplicado contra los nativos de América, África y las Indias Orientales las más crueles de las represiones que haya conocido la humanidad.

No obstante, la brutalidad y los horrores causados por la expansión ultramarina del capital mercantil europeo desde el siglo XVI, en vez de amedrentar el deseo de instaurar la paz perpetua, habrían construido una férrea conciencia en la humanidad para rechazar cualquier violación del derecho sea como fuere. Así pues, Kant consideró que la concepción del derecho cosmopolita no era una idea presuntuosa, sino una necesidad para consagrar el derecho internacional que condujera hacia la paz perpetua. Más aún, el espíritu comercial, que empuja al capital a expandirse mundialmente, no puede convivir *sine die* en el estado de guerra, obligando a los Estados a fomentar la paz a fin de velar por sus intereses económicos (Kant, 2012).

En un estilo que recuerda el modo en que Adam Smith describió con su metáfora de la mano invisible cómo el interés particular de las empresas por obtener la mayor ganancia deriva en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, Kant (2012) acabaría señalando que el interés particular de los Estados por obtener las mayores ganancias del comercio mundial conduciría inexorablemente hacia la paz perpetua. En tal sentido, el auge del capital mercantil entre los siglos XVI y XVII reconfiguraría las relaciones entre Estados al desarrollar el

sistema monetario que uniría más tarde a las naciones en el mercado mundial.

APOGEO DEL CAPITAL COMERCIAL

Tal y como señala Rubin (2011), el periodo que abarcó desde el siglo XIII hasta el XVII supuso una importante transformación de la esfera económica de la Europa occidental. Mientras que la Europa medieval se identificaba con la economía de la ciudad, la servidumbre en el campo, la fábrica artesanal y los gremios, la expansión del comercio hacia el Levante entre los siglos XIII y XIV transformó la estructura económica europea.

El comercio de ultramar se extendió primero hacia el Mediterráneo oriental y Asia menor, concentrándose en el tráfico de manufacturas artesanales de lujo procedentes de los ricos países orientales. En opinión de Sombart (1979b), el capitalismo moderno hundiría sus raíces precisamente en este periodo, en la medida en que el consumo de los bienes de lujo orientales por parte de la aristocracia europea transfiguró la riqueza feudal en riqueza burguesa.

En consonancia con la teoría de la ciudad de Cantillon (1950), Sombart arguye que el lujo animó los mercados europeos, en cuanto las ciudades más prosperas fueron aquellas en las que los príncipes y los propietarios de la tierra habían fijado su residencia. La presencia de grandes fortunas en la ciudad incrementó el gasto de consumo y la

circulación de bienes finales, actuando de acicate de la producción y el empleo. La vieja economía de ciudad pasó a ser una economía nacional gracias al comercio ultramarino de bienes suntuarios, el cual, según Sombart (1979b), había tomado formas capitalistas antes de que la producción se organizase con base en el trabajo asalariado libre.

El segundo hito en la historia del capitalismo europeo fue el descubrimiento y el control de las minas de metales preciosos de América, África y las Indias Orientales. La hegemonía del comercio ultramarino se movió desde las ciudades italianas y la Liga Hanseática hacia España, Portugal, los Países Bajos e Inglaterra, en su condición de potencias coloniales emergentes del siglo XVI.

En esta fase del proceso de desarrollo del capitalismo, las hostilidades entre los Estados eran continuas pues estaban alimentadas por el interés de mantener el monopolio del comercio colonial. Las leyes promulgadas por las potencias coloniales prohibieron la exportación e importación de materias primas y mercancías a terceros países. Asimismo, las sociedades mercantiles divididas por acciones surgieron con fuerza para controlar el comercio de ultramar (Roll, 1992). Con la explotación de las minas de las colonias de ultramar, Europa

experimentó un alza excepcional de la cantidad de dinero en circulación.

De acuerdo con Rubin (2011), el acervo de metales preciosos se incrementó aproximadamente en un 300 % y un 350 % durante el periodo que cubre los años que van desde 1530 hasta 1650. El descubrimiento de nuevas minas y la facilidad para extraer los metales redujo el valor del dinero, lo que, junto con el desarrollo económico, condujo al incremento del nivel general de precios².

Con el desarrollo del sistema monetario y el acrecentamiento de los precios, los burgueses comerciales se enriquecieron extraordinariamente, lo que lleva a Sombart (1979a, 1979b) a postular que el capitalismo moderno había surgido por el mero atesoramiento de metales preciosos. Weber (2017) critica este punto de vista al señalar que Sombart había equiparado erróneamente el atesoramiento de metales preciosos con la acumulación de capital³. Desde el punto de vista weberiano, para que el atesoramiento de metales preciosos transmutara en acumulación de capital a partir de siglo XVI, era condición necesaria que existiera una ética racional que diera lugar al cálculo económico, la técnica y el derecho racionales propios del capitalismo moderno, a saber: el ascetismo intramundano del protestantismo.

2 Los académicos de la época interpretaron, por el contrario, esta alza a la manera de lo que hoy se denomina la teoría cuantitativa del dinero, a saber, el nivel de precios se encuentra en relación directa con la cantidad de dinero.

3 En este sentido, Weber (2017) pone de ejemplo el hecho histórico de que la afluencia de metales preciosos hacia la India en la época clásica o hacia España en el siglo XVI no cristalizó en modo alguno en el desarrollo capitalista.

Para Weber (2016), el éxito del capital mercantil en Inglaterra y los Países Bajos, en contraposición a los fracasos de España y Portugal, se debió al ascetismo calvinista que fue capaz de desencantar el mundo al eliminar el Sacramento y la Eucaristía. De esta forma, y siempre en opinión de Weber (2016), el ascetismo intramundano del calvinismo infundió una ética racional que convirtió el ahorro en capital, en la medida en que la coacción ascética, al condenar el gasto inútil de las ganancias, favoreció su uso productivo.

Por otro lado, el desarrollo del sistema monetario en Europa cambió las relaciones en el campo. Los terratenientes empezaron a mostrar su preferencia por arrendar sus tierras a capitalistas agrarios que, con sus adelantos de capital, mejoraban e incrementaban el valor de sus posesiones. Asimismo, la industria textil demandaba una mayor cantidad de lana para producir telas que eran destinadas tanto al mercado interno como al mercado mundial, incitando la expropiación o la expulsión de los pequeños campesinos de sus tierras para que estas fueran dedicadas a la cría de ganado.

Esto último liberó a los productores directos de sus medios de producción, organizando la producción sobre la base del trabajo libre asalariado y propiciando la aparición de una superpoblación relativa, cuyo papel fue esencial para acelerar la acumulación del capital (Marx, 2006a).

Aun así, el relativo atraso económico de Inglaterra respecto de los Países Bajos en el siglo XVI supuso la ausencia de una clase mercantil inglesa lo suficientemente rica que pudiera invertir importantes cantidades de capital dinerario para incrementar la riqueza de la nación. En este contexto histórico, emergió en Inglaterra la teoría mercantilista. La escasez de capital dinerario y el exiguo grado de desarrollo del comercio mundial plantearon la necesidad de aplicar una política económica basada en el sistema de la balanza monetaria cuyo objetivo era doble: por una parte, buscaba evitar la fuga de metales preciosos, y por otra, atraer oro y plata.

A partir del siglo XVII, la estructura productiva de Inglaterra cambia radicalmente. La industria textil inglesa abandona la especialización en materias primas y productos semielaborados, para comenzar a producir telas destinadas al consumo final a fin de satisfacer la demanda europea. Dadas las ventajas competitivas de Inglaterra, los industriales y los comerciantes ingleses comprendieron lo provechoso de expandir los mercados para la comercialización de sus bienes finales.

En ausencia de un organismo supranacional que sometiera a los Estados a un contrato social universal, Inglaterra optó por la guerra para ampliar su comercio de ultramar, enriqueciendo a los capitalistas ingleses y exhortando al Estado inglés a que eliminara el viejo

sistema de la balanza monetaria en favor del sistema de la balanza comercial.

La política mercantilista de segunda generación consistió en el proteccionismo para alcanzar una balanza comercial positiva. En contra de la creencia popularizada por Adam Smith (2017), el sistema de la balanza comercial no fue el resultado de la supuesta confusión de los mercantilistas de la riqueza nacional con el atesoramiento de metales preciosos, sino que fue la aplicación práctica de la teoría del valor en cuanto costo de producción.

Al carecer de una teoría del excedente, los mercantilistas equipararon el valor de las mercancías con el precio de costo. En este marco, la ganancia comercial adquiere la forma de una ganancia por enajenación, en la medida en que corresponde a la transferencia de riqueza que surge en el intercambio al fijar un margen por encima del valor de las mercancías. Dado que la pérdida de uno es la ganancia de otro, la riqueza de la nación solamente podía acrecentarse a expensas del resto de naciones a través del comercio internacional. La balanza comercial positiva era, en suma, el reflejo del aumento de la riqueza de la nación. Luego, la teoría de la ganancia por enajenación nace del contexto histórico dominado por el capital mercantil en el que se desarrollaron los mercantilistas ingleses.

Contrariamente a lo que Adam Smith sostuvo, la teoría mercantilista había alcanzado un elevado grado de comprensión sobre la naturaleza de la riqueza de las naciones. North (2018), antes de Turgot (1998), había señalado que el dinero era estéril y, consiguientemente, la auténtica riqueza reside en el capital. Anticipando la objeción de Weber (2016, 2017) a Sombart (1979a, 1979b), North distinguió correctamente la acumulación de capital del atesoramiento de metales preciosos, lo que lo pone al nivel de los fisiócratas o Adam Smith en la historia del pensamiento económico.

No obstante, North dio un paso más allá que sus contemporáneos al proponer el libre comercio y el fin del intervencionismo del Estado en la esfera económica. Lo avanzado de sus postulados se refleja en su alegato de que el libre comercio mundial reportaría beneficios a todos los participantes, rechazando la conclusión principal de la teoría de la ganancia por enajenación: lo que uno gana, el otro lo pierde. La defensa del libre comercio de North ejerció una notable influencia sobre Hume, cuyo mayor servicio a la economía fue la teoría del mecanismo flujo-especie, como soporte sobre el que se edificó el sistema de patrón oro.

AUGE Y CAÍDA DEL SISTEMA DEL PATRÓN ORO

Dado que la función principal del dinero es ser medida del valor, Hume llegó a la conclusión de que su incremento no tenía por qué corresponder con un aumento de la riqueza de la nación. Al igual que Locke (1952), Hume (2017) sostuvo que el valor del dinero era ficticio y, por ende, se trataría de un numerario o una medida de valor sin valor en sí, cuyo exceso por encima de la proporción adecuada con las mercancías tendría como correlato el alza general de precios. Las implicaciones del aumento de la cantidad de dinero para el comercio internacional podrían ser negativas, en la medida en que menoscabaría la posición competitiva de la nación y desequilibraría la balanza comercial. Para evitar los desequilibrios comerciales, Hume propuso imbricar el numerario (moneda nacional) al oro (dinero mundial).

Cuando la balanza comercial de una nación es deficitaria, el mecanismo flujo-especie obligaría a saldar el déficit exportando oro hacia el país superavitario. Como el dinero está sujeto al oro, el descenso de la cantidad de este metal precioso reducirá el nivel general de precios en el país deficitario. En el país superavitario ocurrirá lo contrario, en la medida en que la importación de oro presionará al alza el precio de las mercancías y, finalmente, los saldos comerciales de ambos países se equilibrarán.

Ricardo (1953), quien adoptó el mecanismo flujo-especie de Hume para explicar el comercio entre naciones, hizo la importante advertencia de que el equilibrio de las balanzas comerciales únicamente se alcanzaría si las barreras entre naciones son lo suficientemente infranqueables para imposibilitar el movimiento internacional del capital dinerario. De lo contrario, los flujos de inversión acabarían dirigiéndose a los países con mayores tasas de rentabilidad, imposibilitando el equilibrio comercial.

De igual forma, Hume admitió que la función del dinero como medio de atesoramiento podría eliminar el exceso de circulante y, por tanto, el efecto sobre los precios sería nulo. Como señala Rubin (2011), si Hume hubiera seguido indagando sobre los efectos del atesoramiento sobre la circulación del dinero, probablemente habría llegado a las conclusiones de la teoría monetaria de Stuart (2016). Aunque desconocido para el gran público, Stuart ocupa un lugar destacado en la historia del pensamiento económico por su condición de primer gran crítico de la teoría cuantitativa del dinero (Marx, 2011).

Contraviniendo la teoría cuantitativa del dinero, Stuart reveló que la cantidad de dinero en circulación se encontraba determinada por la demanda de la circulación y el nivel de precios. Puesto que el precio de mercado depende de la intrincada relación entre la demanda y la competencia, y en la medida en que

estas variables son independientes de la cantidad de metales de preciosos, el exceso de oro y plata respecto de las necesidades de circulación se eliminará mediante su atesoramiento o su transformación en bienes de lujo (Marx, 2011). En este sentido, la revolución de los precios de 1520 y 1650 no habría sido causada por el exceso de metales preciosos, sino por el descenso del valor del dinero y el aumento de la demanda de la circulación propiciado por la expansión del comercio de ultramar.

A diferencia de Locke y Hume, Stuart no concibió el dinero como un mero signo de valor o numerario que carecía de valor intrínseco. Por su adhesión a la rudimentaria teoría del valor en cuanto costo de producción, Stuart vinculó el valor del oro y la plata al costo de su extracción, fundición y transporte. A lo largo de los siglos XVI y XVII, el descubrimiento de minas y las innovaciones de las industrias metalúrgica y naval redujeron el coste para obtener, fundir y transportar los metales preciosos. Junto con la creciente demanda de circulación, el descenso del valor de los metales preciosos condujo al ascenso universal de los precios de las mercancías entre 1520 y 1650.

Steuart hace otra aportación en extremo importante, a saber: la relación entre las salidas y entradas de oro de un país a otro, los cambios de las tasas de interés y los movimientos internacionales del capital dinerario. En conformidad con el enfoque monetario de Steuart, aquellos países que cubren el déficit de la balanza comercial con la exportación de oro experimentarán el alza de la tasa de interés como consecuencia del descenso de las reservas bancarias. Esto último atraerá flujos de capital dinerario de los países superavitarios, permitiendo la nivelación de las balanzas de pago aun cuando los saldos comerciales fueran negativos⁴.

Las limitaciones puntualizadas por Hume y Ricardo, y la crítica de Steuart, no fueron óbice suficiente para desalentar la aplicación del mecanismo flujo-especie para entretejer las relaciones económicas internacionales a partir de 1821. Como señalan Marx (2011) y Roll (1992), la teoría monetaria de Ricardo, claramente inspirada en Locke (1952) y Hume (2017), fue adoptada por el *Bullion Committe*, que trajo de vuelta el sistema de pagos en metálico en 1822 al tiempo que consolidaba la *Bank Charter Act Peel* de 1844.

4 Cabe subrayar la importancia de no confundir la balanza de pagos con la balanza comercial. En la explicación de Steuart (2016), la balanza de pagos se nivela porque la entrada de capital dinerario extranjero que busca colocarse en depósitos con un elevado rendimiento mejora la balanza financiera, compensando de esta manera el déficit de la balanza comercial. Este punto parece haber sido descuidado por Hume (2017) y Ricardo (1973), dado que, al separar los flujos financieros de los flujos de mercancías internacionales, confundieron la balanza de pagos con la balanza comercial. Esto podría deberse a que ambos autores redujeron el dinero a moneda (signo de valor o numerario), lo que deja fuera de su análisis la influencia del atesoramiento sobre las reservas de capital dinerario y las tasas de interés de los bancos comerciales.

La doctrina monetaria de Ricardo, como fundamento de la legislación bancaria inglesa desde 1844, postula que el valor del dinero metálico (el oro) está sujeto a la cantidad de tiempo de trabajo incorporado, siempre y cuando guarde una proporción adecuada con la cantidad y el precio de las mercancías en circulación (Marx, 2006b).

De manera similar al enfoque de Hume, el sistema monetario ricardiano aduce que el exceso de dinero por encima de su proporción adecuada con las mercancías reducirá su valor y los precios experimentarán un alza, compensándose con la exportación de oro y la importación de mercancías.

Es interesante notar que la ley bancaria inglesa de 1844, al asimilar la teoría monetaria de Ricardo, trató el dinero como si fuera un mero signo de valor —numerario o moneda— cuya cantidad puesta en circulación debía coincidir en todo momento con la cantidad de oro de la nación.

En este sentido, el Banco de Inglaterra trató de controlar los excesos de papel moneda respecto de la cantidad de oro, aumentando la tasa de interés como medio para encarecer el dinero y reducir el nivel general de precios (Marx, 2006b). Nótese que, de manera muy vaga, el control del nivel de precios a través de la tasa de interés del Banco de Inglaterra en el siglo XIX recuerda el objetivo de la estabilidad de precios

que se arrogan desde 1992 los bancos centrales con base en la regla de Taylor (1993). Por otro lado, aunque el patrón oro clásico inglés agravó la crisis de 1857 al contraer la base monetaria (Tooke, 2018; Marx, 2006b), fue asimilado por el resto de Europa a lo largo del siglo XIX.

Alemania fue el primer país en adoptarlo en 1871 tras su victoria en la guerra franco-prusiana. La indemnización de cinco mil millones de francos oro que pagó Francia a Alemania engrosó las arcas del tesoro público y facilitó la convertibilidad en oro del marco (Vilar, 1982; Eichengreen, 2021). Asimismo, Alemania consiguió desplazar a Inglaterra del trono de la hegemonía industrial, lo que propició que su peso en el mercado mundial se incrementara considerablemente. En vista de esto, varios Estados europeos se adhirieron al sistema del patrón oro, lo que llevó al quiebre del sistema bimetálico vigente desde 1865 en los Estados Unidos y la Unión Monetaria Latina (Eichengreen, 2021).

A este respecto, vale la pena señalar que la ley de Gresham (s.f.), según la cual el dinero malo expulsa al bueno de la circulación, precipitó que la Unión Monetaria Latina y los Estados Unidos decidieran abandonar el bimetalismo y transitaran hacia el patrón oro en 1878 y 1879, respectivamente. A partir de entonces, la supremacía del patrón oro fue absoluta, puesto que, exceptuando España, todos los países occidentales

aceptaron este sistema sin interrupciones hasta 1914, año en el que estalla la Primera Guerra Mundial.

En este sentido, Polanyi (2017) defiende que el patrón oro coadyuvó a garantizar cien años de paz en Europa (1815-1914). De acuerdo con Polanyi, las dinastías y los señores del Antiguo Régimen erigieron la Santa Alianza para aplacar la ola de patriotismo revolucionario que amenazaba su posición económica dominante, asegurando la paz entre 1815 y 1846 a través de medios coercitivos. Tras un cuarto siglo convulso que culmina con la guerra franco-prusiana (1846-1871), Polanyi recalca que los Estados europeos reavivaron su interés por la paz al constituir el Concierto de Europa.

Sin embargo, tanto la Santa Alianza como el Concierto de Europa, en cuanto productos del pacifismo pragmático del siglo XIX, fueron meras agrupaciones de Estados independientes y soberanos, lejos de ser organismos internacionales que regulasen las relaciones entre los Estados a través de un contrato social universal à la Rousseau-Kant.

Aun cuando el patrón oro y los intereses económicos convenían mantener la paz, la tensión y la desconfianza entre los Estados europeos, alimentados por el nacionalismo y el control del comercio de ultramar, desembocaron finalmente en la Primera Guerra Mundial. La Paz de Versalles de 1919, que puso fin a la

Gran Guerra, no en vano representa el punto de inflexión en la historia de los organismos supranacionales en general y los organismos económicos internacionales en particular, puesto que trajo la Sociedad de Naciones como primer intento por materializar el proyecto de paz perpetua de Saint-Pierre, Rousseau y Kant.

El acápite 1 del artículo 24 del Tratado de Versalles, que se firmó en 1919, fue claro a este respecto, al enunciar que “Todas las oficinas internacionales anteriormente establecidas por tratados colectivos serán, bajo reserva del asentimiento de las partes, puestas bajo la autoridad de la sociedad”. Aunque lejos de instaurar un Leviatán universal, los Estados comenzaron a aceptar la posibilidad de ceder parte de la soberanía nacional en determinadas cuestiones a organismos internacionales con el fin de conservar la paz.

Con el objetivo de reconstruir las finanzas y el comercio de las naciones occidentales, se celebraron en 1920 y 1922 la Conferencia de Bruselas y la Convención de Génova, respectivamente, que llegaron al acuerdo de restablecer el sistema del patrón oro (Eichengreen, 2021). Los países de Europa central y oriental volvieron al patrón oro entre 1923 y 1925, mientras que Reino Unido, Francia, Italia y Bélgica hicieron lo propio entre 1925 y 1927.

La vuelta al sistema del patrón oro tuvo que enfrentar diversas dificultades. En primer lugar, Estados Unidos poseía la mayor parte de las reservas de oro, lo que obligó al resto de naciones a someter sus monedas al dólar u otras divisas.

Esto es, las reservas internacionales combinaban oro, divisas y otros activos, instaurándose de esta suerte el sistema del patrón de cambios oro (Eichengreen, 2021). Esto generó inestabilidad, porque la paridad fija con el oro convivió con las fluctuaciones en el mercado mundial de divisas de la paridad entre las monedas. En segundo lugar, la vuelta a la convertibilidad en oro de las monedas fue desordenada, al haberse creado tres áreas monetarias (Eichengreen, 2021).

La primera consistía en el área del patrón oro liderada por los Estados Unidos. La segunda fue el área esterlina, como zona monetaria común de países que adoptaron la libra esterlina (la Commonwealth, excluyendo Canadá, Portugal, Escandinavia, Irán, Letonia, Japón y Argentina). La tercera zona fue la que aglutinó a los países de Europa central y oriental, cuyas monedas se vincularon al marco alemán a la vez que existió un férreo control de divisas. Esta última padeció un grave periodo de hiperinflación (1921-1923) como consecuencia de la excesiva monetización de la deuda de la guerra por parte del Reichsbank que depreció aún más, si es posible, el marco alemán que heredó del Segundo Reich, ya por entonces sin respaldo alguno en el oro.

Además, tal y como señala Eichengreen (2021), el control de divisas impuesto por Alemania en Europa central y oriental, junto con la depreciación de la libra esterlina y las monedas vinculadas, erosionó la balanza de pagos de los países que aún mantenían el patrón oro. Esto último agravó los efectos del crack de 1929 y la gran depresión de la década de 1930 (Eichengreen, 2021).

Concretamente, los problemas de la balanza de pagos de los países con patrón oro obligaron la aplicación de políticas monetarias y fiscales restrictivas para salvaguardar las reservas. Al deprimir aún más la economía, los agentes se desprendieron de las monedas vinculadas al oro y los bancos centrales subieron los tipos de interés como consecuencia del descenso de sus reservas. El deterioro de la economía y la fuga de capitales llevaron a la interrupción de la convertibilidad en oro del dólar entre 1933 y 1934 para depreciar la moneda.

El Reino Unido de Gran Bretaña abandonó definitivamente el patrón oro en 1931 y Francia hizo lo propio en 1936. Asimismo, en un contexto de crisis económica, el patrón cambios oro, al reducir el gasto público, entorpecía la aplicación de políticas expansivas que estimulasen la demanda agregada y sacasen a las economías de la deflación. Hacia 1937, el número de Estados anclados al patrón oro era prácticamente inexistente y Europa estaba a las

puertas de la Segunda Guerra Mundial (Eichengreen, 2021).

La reconstrucción de Europa tras cinco años del mayor desastre bélico de su historia incitó la creación de la Organización de las Naciones Unidas en 1944 que, en reemplazo de la Sociedad de Naciones, tendría un papel de regulador de las relaciones entre los Estados a imagen y semejanza de la liga de naciones de Kant. En el mismo año se firmarían los Acuerdos de Breton Woods para establecer un sistema monetario con base en el patrón oro dólar, a fin de restaurar el comercio internacional y mantener la estabilidad de los tipos de cambios. En este contexto histórico, la atención de la academia pasó a centrarse en el proceso de integración y su relación con el desarrollo y el crecimiento económicos.

INTEGRACIÓN ECONÓMICA: ¿CONVERGENCIA O DESARROLLO DESIGUAL?

Desde la segunda mitad de la década de 1940 hasta el final de la década de 1960, la reconstrucción de Europa y el proceso de independencia política de los países de África y Asia suscitaron acalorados debates en el seno de la academia en torno a las cuestiones del desarrollo y el crecimiento económicos.

Si bien las contribuciones de los economistas políticos clásicos (Smith, Ricardo y Marx) fueron fundamentales para conocer la naturaleza y las

causas de la riqueza de las naciones, las teorías del desarrollo y el crecimiento económicos tuvieron su punto de inflexión en la década de 1950 con los trabajos de Myrdal (1957), Kaldor (1957) y Hirschman (1958), por una parte, y con el modelo de crecimiento de Solow (1956), por otra. Mientras que las aportaciones de Myrdal, Kaldor y Hirschman culminaron en las teorías de la causación circular acumulativa, el crecimiento endógeno y el desarrollo desigual, Solow introdujo la hipótesis de convergencia a través de su modelo de crecimiento exógeno.

El enfoque de estos autores, sin embargo, no es tan novedoso como pudiera parecer a primera vista. La teoría de la causación circular acumulativa hunde sus raíces en la teoría de la ciudad de Cantillon (1950), los distritos y las atmósferas industriales de Marshall (1919, 2006), y la especialización productiva a través de la división del trabajo de Young (1928). De acuerdo con Cantillon (1950), los príncipes y grandes propietarios que establecen su residencia fija en una determinada región la convierten en un centro urbano dinámico, por cuanto estimulan la actividad económica con sus gastos de consumo.

Así, empresarios e industriales procedentes de otras regiones concentrarán sus inversiones en la ciudad de residencia de la nobleza para satisfacer su demanda de bienes finales. Cantillon (1950), anticipando a Hirschman (1958),

señala que los empresarios e industriales no solo sirven a la nobleza, también satisfacen mutuamente sus demandas de insumos para la producción de bienes finales, lo que crea ligazones o encadenamientos productivos entre sectores. Esta concentración y aglomeración espacial tendrá como resultado el crecimiento de la ciudad a una tasa superior a la del resto de empresarios, lo que lleva a atraer nuevos empresarios e incrementar el volumen de inversiones.

Marshall (1919, 2006) amplía la teoría de la ciudad de Cantillon al introducir los conceptos de los distritos y la atmósfera industriales. La concentración y aglomeración de empresas en un sector y en una región concretos, desarrolla la división del trabajo, reduce los costos de transacción y genera economías de escala externas, dando lugar a los rendimientos crecientes y la difusión de innovaciones tecnológicas que mejoran las condiciones técnicas de producción. Young (1928), quien vuelve al punto de vista de Adam Smith (2017), añade que el perfeccionamiento de la división del trabajo propicia la introducción de innovaciones, extiende los mercados y elimina los métodos de producción obsoletos, traduciéndose en la aparición de los rendimientos crecientes. Aunque la concentración y aglomeración de empresas forjará ligazones entre regiones que inducen *ex post* el crecimiento global, el desarrollo habrá de ser desigual como consecuencia de la causación circular acumulativa que

se desprende de las teorías de Cantillon, Marshall y Young.

De acuerdo con Myrdal (1957) y Kaldor (1970), aquellas regiones donde se concentran y aglomeran las empresas, reciben grandes flujos de inmigración que amplían el mercado interno y elevan la oferta de fuerza de trabajo, especialmente, la de fuerza de trabajo cualificada. La mayor demanda interna y la abundancia de fuerza de trabajo que disciplina el incremento de los salarios respecto de la productividad laboral estimularán la acumulación de capital y el crecimiento.

Asimismo, los rendimientos crecientes derivados de la concentración y aglomeración espacial mejoran la competitividad de las empresas que realizan su actividad en las regiones dinámicas, debido a que el mayor crecimiento de la productividad laboral respecto de los salarios hace descender los costos laborales unitarios por debajo del de sus competidores foráneos.

Así pues, la ampliación de la demanda externa elevará la producción de bienes finales, atraerá mayores flujos de migración, inducirá la inversión privada e impulsará el crecimiento por encima del resto de regiones. Hirschman (1958) agrega que el cambio tecnológico y las innovaciones se difunden primero en las regiones dinámicas, reforzando sus ventajas competitivas respecto de las regiones atrasadas. Consecuentemente,

las regiones o países con gran concentración y aglomeración de empresas disfrutan, en determinados sectores, de una ventaja absoluta de costo que perpetúa los desequilibrios de las balanzas comerciales (Shaikh, 2016; Tsoufildis & Tsaliki, 2019; Boundi-Chraki & Perrotini-Hernández, 2021; Poulakis & Tsaliki, 2023).

En este marco conceptual, el crecimiento es un fenómeno endógeno. Como señalan Marx (2006a) y Schumpeter (1983), la competencia actúa como una ley coercitiva que impele a todas las empresas de un mismo sector a acumular parte de sus beneficios y reinvertirlos para acrecentar el capital. Esto quiere decir que la tasa de acumulación de capital se encontrará determinada endógenamente por la competencia y la extensión del mercado.

Puesto que la competencia obliga a todas las empresas a innovar y revolucionar sus procesos de producción para afrontar los envites de sus contrincantes, el cambio tecnológico emerge endógenamente, difundándose asimétricamente entre empresas y entre sectores. Las empresas que gozan de mejores condiciones técnicas de producción se apropiarán de beneficios extraordinarios, mientras que los capitales incapaces de innovar soportarán pérdidas o desaparecerán. Entre sectores, la competencia se reflejará en

las tasas de rentabilidad, siendo los más competitivos aquellos que, por la innovación de productos, reportan mayores beneficios, atrayendo de esta manera flujos de inversión de otras ramas. El crecimiento endógeno implica, por ende, el desarrollo desigual tanto entre empresas de un mismo sector como entre las distintas ramas de producción, derivando en las asimetrías regionales previamente descritas.

En vista de que la dinámica de la acumulación del capital tiende a ensanchar las diferencias entre regiones y países a largo plazo, Myrdal y Kaldor hicieron hincapié en la necesidad de aplicar políticas económicas no solo a nivel nacional, sino también globalmente. Su paso en la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa⁵ (CEPE) fue clave, diseñaron y promovieron políticas encaminadas a reducir las disparidades regionales en Europa.

La CEPE no fue la única comisión de las Organización de las Nación Unidas que nació con el objetivo de combatir el desarrollo desigual. En 1948, al amparo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), se creó la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), erigiéndose en la sede de una de las escuelas más prominentes de la teoría del desarrollo económico: el estructuralismo latinoamericano. Los estructuralistas

5 En la actualidad, la CEPE aglutina 56 países de África, Asia y Europa, centrando su labor en la cooperación económica.

cepalinos separaron la economía mundial en dos polos: el centro y la periferia (Di Filippo, 2009). Mientras que en los países del centro el alto grado de desarrollo se refleja en su capacidad para producir bienes finales de alto valor añadido, la periferia agrupa economías rezagadas especializadas en materias primas y bienes semielaborados (Di Filippo, 2009).

La polarización de la economía mundial es el reflejo de la asimétrica difusión de las innovaciones y el progreso técnico entre naciones. Mientras que el desarrollo del capitalismo conduce inexorablemente hacia la divergencia entre países, las políticas públicas que fomentan la acumulación del capital, en cuanto palanca del crecimiento, la industrialización y la reducción de los desequilibrios externos en la periferia (Di Filippo, 2009), se erigen en un imperativo categórico (siguiendo la terminología de Kant). El diagnóstico de la escuela estructuralista con base en la noción centro-periferia no solo sirvió de inspiración para la elaboración de políticas públicas por parte del resto de comisiones económicas de las Naciones Unidas, también contribuyó a la aparición de la teoría de la dependencia en la década de 1970 y, en la actualidad, goza de una amplia popularidad entre los académicos preocupados por comprender las causas y las consecuencias de las asimetrías de la Unión Europea (Farkas, 2019; Weissenbacher, 2020).

Hasta la década de 1970, las Naciones Unidas y otros organismos económicos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo habían tenido como principal inquietud el desarrollo económico. A partir de la década de 1980, la teoría del desarrollo entra en crisis y las miradas se centran en la hipótesis de convergencia planteada por Solow (1956).

A diferencia de la economía política clásica y la teoría del desarrollo, Solow (1956) postuló que el crecimiento de las economías debía ser estable y equilibrado. Asumiendo una función de producción de tipo Cobb-Douglas con rendimientos decrecientes (productividad total de los factores decreciente) y rendimientos constantes en escala (aumento del producto proporcional al incremento de los factores de producción), Solow (2018) arguye que, dado que las economías tienden hacia el mismo estado estacionario a largo plazo, los países rezagados crecerán a una tasa más rápida que los países ricos.

Como resultado de lo anterior, los niveles de ingreso per cápita tenderán a converger a largo plazo. Empero, la predicción de Solow (2018) depende de dos supuestos excesivamente restrictivos, a saber, el cambio técnico es exógeno y las condiciones técnicas de producción son uniformes entre países. De igual forma, la escasa evidencia empírica

a favor de las predicciones de Solow estimuló una revisión de la hipótesis de convergencia.

En este sentido, Baumol y Wolff (1988) plantearon que la convergencia solamente sería plausible entre países que comparten rasgos comunes como son el grado de desarrollo de la tecnología, la calidad de sus instituciones o la historia y la geografía. Debido a que la tasa de crecimiento hacia el estado estacionario de Solow es similar entre los países ricos, estos alcanzarán a largo plazo el mismo punto en virtud de los rendimientos decrecientes del capital. Por tanto, Baumol y Wolff (1988) revelan que los países ricos constituyen un club de convergencia. De manera similar, Mankiw *et al.* (1992) argumentan que, en la medida en que países que no comparten características alcanzarán estados estacionarios con niveles de ingreso per cápita diferentes, la convergencia será condicional.

Cabe reseñar que la hipótesis de convergencia constituye una parte fundamental de la estrategia de cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea en general y la Unión Económica y Monetaria en particular. Concretamente, los criterios de convergencia para la adhesión a la eurozona y el Eurosistema parecen basarse en las tesis de los clubes de convergencia y la convergencia condicional, puesto que exigen alcanzar determinados niveles de la tasa de inflación, el déficit y la deuda públicos, y la tasa de interés

(Schimmelfennig *et al.*, 2023; Coombs & Thiemann, 2022).

Fuera de la Unión Europea, los organismos económicos internacionales como la Organización Mundial del Comercio proponen la integración regional a través de los tratados de libre comercio como mecanismo para alcanzar la convergencia —absoluta, en sentido de Solow— entre países. La liberalización de los flujos comerciales, sin embargo, parece haber agudizado las disparidades en los niveles de ingresos per cápita tanto entre países como dentro de los mismos (Piketty, 2014; Milanovic, 2018). Esto sugiere que la ausencia de coordinación entre las instituciones mantiene vigente los mecanismos de la causación circular acumulativa, los cuales, tal y como se señaló previamente, tienden a agudizar el desarrollo desigual.

CONCLUSIONES

A lo largo de este artículo de reflexión se ha procurado inferir el origen y la evolución de los organismos económicos internacionales a la luz de la historia y la teoría económicas. La constitución de instituciones supranacionales que tengan como fin regular las relaciones políticas y económicas entre Estados no es un acto espontáneo y, menos aún, fortuito. Por el contrario, desde la fundación de la filosofía política moderna la preocupación de los académicos estuvo centrada en la cuestión de alcanzar la paz perpetua entre soberanos.

Mientras que en el interior de las naciones prevalece el estado civil, entre los Estados nación pervive el estado de naturaleza que conduce a la guerra. Extensos periodos marcados por conflictos bélicos, tal y como atestiguan la historia moderna y contemporánea de Europa, entorpecen el desarrollo económico al destruir las fuentes de la riqueza de las naciones. En este sentido, la cesión de soberanía nacional en determinados asuntos podría reportar mayores beneficios que perjuicios a largo plazo, al garantizar una paz más o menos perdurable.

Así, desde un punto de vista económico y político, la creación y consolidación del moderno derecho de gentes —esto es, el derecho internacional— representa un avance fundamental, pues da cuerpo y forma a los organismos económicos internacionales. Consiguientemente, el imperativo de alcanzar la paz perpetua es el pilar principal sobre el que se edifican las organizaciones supranacionales.

El sistema monetario internacional, que nace con el auge del capital mercantil y el comercio de ultramar, constituye el otro elemento que modela la organización económica internacional. Como señala Eichengreen (2021), el sistema monetario internacional actúa como el pegamento que imbrica a las economías nacionales en la economía mundial. Si bien el sistema del patrón oro clásico procuró casi un siglo de estabilidad monetaria, demostró ser impotente para

apaciguar las tensiones internacionales por sí solo, aun cuando su funcionamiento dependió de la colaboración entre bancos centrales y gobiernos (Eichengreen 2021). Cuando este sistema monetario pierde su hegemonía, los organismos económicos internacionales pasan a ocupar un destacado lugar como mediadores de las relaciones internacionales.

La influencia de las teorías del desarrollo, primero, y las teorías del crecimiento y la convergencia, más tarde, definen la hoja de ruta de las organizaciones económicas internacionales en materia de cooperación y desarrollo. No obstante, la dinámica de la acumulación del capital, generadora de asimetrías a nivel sectorial y regional, quizás requieran de actuaciones de política pública y coordinaciones institucionales de mayor eficacia para aminorar el desarrollo desigual entre naciones.

Con base en lo anterior, se puede concluir que las organizaciones económicas internacionales, aparte de edificarse en torno al objetivo de la paz perdurable entre los Estados, encuentran en las teorías económicas dominantes de cada periodo histórico del desarrollo del capitalismo los fundamentos que definen sus estrategias y actuaciones.

AGRADECIMIENTOS

El autor desea agradecer los comentarios y las sugerencias de los dictaminadores anónimos. El autor

asume de antemano la responsabilidad por cualquier error u omisión que hubiese en el artículo.

FINANCIAMIENTO

El documento no recibió financiación alguna por parte de organismos públicos o privados.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

El autor declara que no existe conflicto de intereses alguno.

REFERENCIAS

- [1] Baumol, W. J., & Wolff, E. N. (1988). Productivity Growth, Convergence, and Welfare: Reply. *The American Economic Review*, 78(5), 1155-1159.
- [2] Boundi-Chraki, F., & Perrotini-Hernández, I. (2021). Absolute Cost Advantage and Sectoral Competitiveness: Empirical Evidence from NAFTA and the European Union. *Structural Change and Economic Dynamics*, 59, 162-173. <https://doi.org/10.1016/j.strueco.2021.08.020>
- [3] Cantillon, R. (1950). *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1755)
- [4] Castel, C. I. (2013). *Projet pour rendre la paix perpétuelle en Europe*. Hachette Livre BNF. (Obra original publicada en 1717)
- [5] Coombs, N., & Thiemann, M. (2022). Recentering Central Banks: Theorizing State-Economy Boundaries as Central Bank Effects. *Economy and Society*, 51(4), 535-558. <https://doi.org/10.1080/03085147.2022.2118450>
- [6] Di Filippo, A. (2009). Estructuralismo latinoamericano y teoría económica. *Revista Cepal*, 98, 181-202.
- [7] Eichengreen, B. (2021). *La globalización del capital*. Antoni Bosch.
- [8] Farkas, B. (2019). Quality of Governance and Varieties of Capitalism in the European Union: Core and Periphery division? *Post-Communist Economies*, 31(5), 563-578. <https://doi.org/10.1080/14631377.2018.1537740>
- [9] Gresham, T. (s.f.). *Sir Thomas Gresham to Elizabeth I*. The National Archives. <https://www.nationalarchives.gov.uk/education/resources/elizabeth-monarchy/sir-thomas-gresham-to-elizabeth-i/>
- [10] Hirschman, A. O. (1958). *La estrategia del desarrollo económico*. Fondo de Cultura Económica.
- [11] Hobbes, T. (2018). *Leviatán: o la materia, forma y poder de la república eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1651).
- [12] Hume, D. (2017). *Of Money, and Other Economic Essays*. Independent Publisher. (Obra original publicada en 1752)

- [13] Kaldor, N. (1957). A Model of Economic Growth. *The Economic Journal*, 67(268), 591-624. <https://doi.org/10.2307/2227704>
- [14] Kaldor, N. (1970). The Case for Regional Policies. *Scottish Journal of Political Economy*, 17(3), 337-348. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9485.1970.tb00712.x>
- [15] Kant, I. (2012). *Sobre la paz perpetua*. Aguilar. (Obra original publicada en 1795)
- [16] Locke, J. (1952). *Second Treatise of Government*. Pearson. (Obra original publicada en 1690)
- [17] Mankiw, N. G., Romer, D., & Weil, D. N. (1992). A Contribution to the Empirics of Economic Growth. *The Quarterly Journal of Economics*, 107(2), 407-437.
- [18] Marshall, A. (1919) *Industry and Trade: A Study of Industrial Technique and Business Organization and of Their Influences on the Condition of Various Classes and Nations*. MacMillan.
- [19] Marshall, A. (2006). *Principios de economía*. Síntesis. (Obra original publicada en 1890)
- [20] Marx, K. (2006a). *El capital: crítica de la economía política. Libro I*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1867)
- [21] Marx, K. (2006b). *El capital: crítica de la economía política. Libro III*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1894)
- [22] Marx, K. (2011). *Contribución a la crítica de la economía política. Siglo XXI*. (Obra original publicada en 1859)
- [23] Milanovic, B. (2018). *Desigualdad mundial: un nuevo enfoque para la era de la globalización*. Fondo de Cultura Económica.
- [24] Myrdal, G. (1957). *Economic theory and under-developed regions*. Duckworth.
- [25] North, D. (2018). *Discourses Upon Trade*. Forgotten Books. (Obra original publicada en 1691)
- [26] Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.
- [27] Polanyi, K. (2017). *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1944)

- [28] Poulakis, T., & Tsaliki, P. (2023). Exchange Rate Determinants of the US Dollar and Chinese RMB: a Classical Political Economics Approach. *Investigación Económica*, 82(323), 3-26. <https://doi.org/10.22201/fe.01851667p.2023.323.83171>
- [29] Ricardo, D. (1973). *Principios de economía política y tributación*. Hora H. (Obra original publicada en 1821)
- [30] Roll, E. (1992). *Historia de las doctrinas económicas*. Fondo de Cultura Económica.
- [31] Romelli, D. (2022). The Political Economy of Reforms in Central Bank Design: Evidence from a New Dataset. *Economic Policy*, 37(112), 641-688. <https://doi.org/10.1093/epolic/eiac011>
- [32] Rousseau, J. J. (1996). *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad de los hombres*. Alba. (Obra original publicada en 1755)
- [33] Rousseau, J. J. (2001). *El contrato social*. Austral. (Obra original publicada en 1762)
- [34] Rousseau, J. J. (1982). *Escritos sobre la paz y la guerra*. Civitas. (Obra original publicada en 1792)
- [35] Rubin, I. I. (2011). *Los mercantilistas*. Maia. (Obra original publicada en 1924)
- [36] Schimmelfennig, F., Leuffen, D., & De Vries, C. E. (2023). Differentiated Integration in the European Union: Institutional Effects, Public Opinion, and Alternative Flexibility Arrangements. *European Union Politics*, 24(1), 4-20. <https://doi.org/10.1177/14651165221119083>
- [37] Schumpeter, J. (1983). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Orbis. (Obra original publicada en 1942)
- [38] Shaikh, A. (2023). *Capitalismo: competencia, conflicto y crisis*. Fondo de Cultura Económica.
- [39] Smith, A. (2017). *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1776)
- [40] Solow, R. (2018). *La teoría del crecimiento. Una exposición*. Fondo de Cultura Económica.
- [41] Sombart, W. (1979a). *El burgués*. Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1903)

- [42] Sombart, W. (1979b). *Lujo y capitalismo*. Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1912)
- [43] Steuart, J. (2016). *An Inquiry into the Principles of Political Economy: Being an Essay on the Science of Domestic Policy in Free Nations*. Hansebook. (Obra original publicada en 1767)
- [44] Taylor, J. B. (1993). Discretion Versus Policy Rules in Practice. *Carnegie-Rochester Conference Series on Public Policy*, 39, 195-214. [https://doi.org/10.1016/0167-2231\(93\)90009-L](https://doi.org/10.1016/0167-2231(93)90009-L)
- [45] Tooke, T. (2018). *A History of Prices, and of the State of the Circulation, from 1793 to 1837*. Longman, Orme, Brown, Green, and Longmans. (Obra original publicada en 1858)
- [46] Tratado de Versalles. Tratado de paz con Alemania. Artículo 24, 28 de junio de 1919. https://www.foundingdocs.gov.au/resources/transcripts/cth10_doc_1919.pdf
- [47] Tsoufildis, L., & Tsaliki, P. (2019). *Classical Political Economics and Modern Capitalism. Theories of Value, Competition, Trade and Long Cycles*. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-17967-0>
- [48] Turgot, A. R. J. (1998). *Cuadro filosófico de los progresos sucesivos del espíritu humano*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1752)
- [49] Vilar, P. (1982). *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*. Ariel.
- [50] Weber, M. (2016). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1920)
- [51] Weber, M. (2017). *Historia económica general*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1923)
- [52] Weissenbacher, R. (2020). *The Core-periphery Divide in the European Union: A Dependency Perspective*. Palgrave-MacMillan.
- [53] Winzen, T. (2022). The Institutional Position of National Parliaments in the European Union: Developments, Explanations, Effects. *Journal of European Public Policy*, 29(6), 994-1008. <https://doi.org/10.1080/13501763.2021.1898663>
- [54] Young, A. A. (1928). Increasing Returns and Economic Progress. *The Economic Journal*, 38(152), 527-542. <https://doi.org/10.2307/2224097>